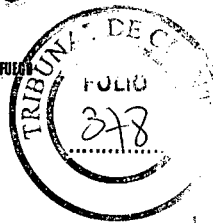




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

06 DIC 2004

VISTO: La Nota T.C.P. RG N° 040/04, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el C.P.N. Ruben BALIÑO Legajo N° 57, expone la necesidad de cubrir el servicio de control durante la feria en la Delegación de Rio Grande, teniendo en cuenta que esta cuenta con solo dos agentes.;

Que a efectos de cubrir las necesidades del servicio se propone el siguiente cronograma de licencias: C.P.N. RUBEN BALIÑO, desde el 20/12/2004 hasta el 27/01/2005, ambas fechas inclusive, y Agente Juan TORRES SAITZ, desde 31/01/2004 hasta el 10/03/2004, ambas fechas inclusive;

Que por las razones expuestas en la nota mencionada han tomado intervención el Secretario Contable y el Vocal de Auditoria, accediendo a lo petitionado por el C.P.N. Rubén BALIÑO;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el cronograma de licencia para el personal de la delegación Rio Grande de acuerdo al siguiente detalle: C.P.N. RUBEN BALIÑO (legajo n° 57) desde el 20 de Diciembre de 2004 hasta el 27 de Enero de 2005, ambas fechas inclusive; Agente JUAN TORRES SAITZ (Legajo N° 61) desde el 31 de Enero de 2005 hasta el 10 de Marzo de 2005, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267 / 2004.-

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia